

**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Carta de Intenciones celebrada entre la Universidad Nacional de Costa Rica, y el Gobierno del Estado de Tabasco, México.
Áreas de Cooperación:	Intercambio de académicos, estudiantes, material bibliográfico y la ejecución de acciones de interés común en cualquier campo de su quehacer.
Fecha en que se firmó:	3 de julio de 2006.
Lugar donde fue firmado:	No especificado.
Vigencia:	No especificado.





SECRETARIA DE GOBIERNO

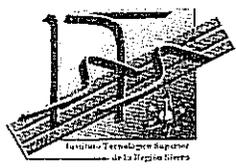


CARTA DE INTENCIONES CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, MEXICO, A TRAVES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE APOYO AL DESARROLLO MUNICIPAL Y LOS INSTITUTOS Y UNIVERSIDADES SIGUIENTES: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA, INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS, INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA, INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA, UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA Y UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TABASCO.

NOSOTROS, OLMAN SEGURA BONILLA, MAYOR, CASADO UNA VEZ, DE NACIONALIDAD COSTARRICENSE, CÉDULA CUATRO-CIENTO TRECE-DOSCIENTOS SETENTA Y DOS- VECINO DE MERCEDES NORTE DE HEREDIA, DOCTOR EN ECONOMÍA, ACTUANDO EN CALIDAD DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SEGÚN NOMBRAMIENTO EFECTUADO POR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EL DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO Y JURAMENTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO NÚMERO DOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO - TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO, QUIEN SEGÚN LAS FUNCIONES DISPUESTAS EN LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY NO. 5182 DE LA LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y 36 INCISO D DEL ESTATUTO ORGÁNICO EJERCE LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CÉDULA JURÍDICA NÚMERO CUATRO CERO CERO CERO-CERO CUATRO DOS UNO CINCO CERO-UNO CUATRO EN ADELANTE CONOCIDA COMO LA UNA Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE APOYO AL DESARROLLO MUNICIPAL (CADEM), REPRESENTADA POR EL ING. LUIS FELIPE AGUILAR ROMERO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA COORDINACION GENERAL; EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA (ITSC), REPRESENTADO POR LA M.A. JULIA ISABEL FIGUEROA ROSADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS (ITSR), REPRESENTADO POR EL LIC. LUIS OCTAVIO ARELLANO INFANTE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA (ITSLV), REPRESENTADO POR EL MVZ. FERNANDO YRYS HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGION SIERRA (ITSRS), REPRESENTADO POR EL ING. ARTURO PÉREZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA (UPCH), REPRESENTADA POR EL DR. ARQUÍMEDES ORAMAS VARGAS, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TABASCO (UIT), REPRESENTADA POR EL ING. PEDRO PÉREZ LUCIANO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR TODOS DE NACIONALIDAD MEXICANA, DENOMINÁNDOLOS EN LO SUCESIVO COMO "UNA"; "CADEM"; "INSTITUTOS Y UNIVERSIDADES".

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.



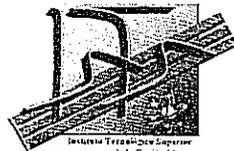
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL



7. El **ITSR** es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el decreto 156, publicado en el Periódico Oficial 5657, emitido por el H. Congreso del Estado, de fecha 23 de Noviembre de 1996. Que su titular, Lic. Luis Octavio Arellano Infante, tiene facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir la presente CARTA DE INTENCIONES según lo previsto en el acuerdo de creación, quien fue nombrado Director con fecha 7 de Octubre del Año 2004 por el Lic. Manuel Andrade Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Que su registro federal de contribuyentes es el numero ITS-960812-UA8, y que señala como domicilio legal para los efectos del presente CARTA DE INTENCIONES, el ubicado en la carretera Balancán -Villahermosa Km. 3, Balancán, Tabasco.

8. El **ITSLV** es un organismo público descentralizado del gobierno de tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante acuerdo de ejecutivo del estado, publicado en el acuerdo no. 18252, emitido por el Lic. Manuel Andrade Díaz, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco el día 2 de enero del 2003 y publicado en el periódico oficial del gobierno del estado el día 5 de julio del 2003, en el suplemento 6347 b. Celebra la presente CARTA DE INTENCIONES a través de su representante legal, el MVZ. Fernando Yrys Hernández, de conformidad con lo señalado en los artículos 51 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 4 y 13 fracciones I, II, III, IV y XIV, del acuerdo que crea el Instituto Tecnológico de Villa la Venta, Huimanguillo, publicado en el Periódico Oficial el 5 de Julio del 2003, así como el nombramiento como Director de dicho Instituto, el día 8 de agosto de 2003, otorgado por el Lic. Manuel Andrade Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, mismo que no ha sido revocado, suspendido o limitado en algún grado, por lo que dicho funcionario cuenta con facultades suficientes para la celebración de esta CARTA DE INTENCIONES. Señala como domicilio para la presente CARTA DE INTENCIONES, el ubicado en el circuito tecnológico no.01 col. el Cuatro, Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, CP. 86419 Tel/fax (923)2320325. Que el coordinador operativo administrativo general a partir de la firma de la presente CARTA DE INTENCIONES será el Lic. Mario Alberto Andrade Ballado que tiene las funciones de Jefe de Desarrollo Tecnológico y Centro de Negocios del "ITSLV".

9. El **ITSRS** es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido por el Decreto de Creación Número 395, publicado en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado número 6076 del día Veintinueve de Noviembre del año Dos mil. Comparece en este acto y con las facultades de representante legal que le confiere el artículo 13 fracción I, del Decreto de Creación antes citado; por conducto de su Director General el Ing. Arturo Pérez Herrera; quien cuenta con amplias facultades para suscribir la presente CARTA DE INTENCIONES. Su domicilio está ubicado en el Km. 5 de la carretera Teapa - Tacotalpa, Ejido Francisco Javier Mina (Argentina), C.P. 86800, de Teapa, Tabasco.



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL

POR TANTO ACUERDAN:

Celebrar la presente CARTA DE INTENCIONES la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

El objetivo de la presente CARTA DE INTENCIONES es desarrollar acciones conjuntas universitarias entre la Universidad Nacional de Costa Rica y el Gobierno del Estado de Tabasco, México, a través de CADEM, los Institutos y Universidades siguientes: Instituto Tecnológico Superior de Centla, Instituto Tecnológico Superior de los Ríos, Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta, Instituto Tecnológico Superior de la Sierra, Universidad Popular de la Chontalpa y Universidad Intercultural de Tabasco, dirigidas a una mutua comprensión de procesos educativos integrales entre estudiantes, académicos y administrativos como un esfuerzo más para contribuir al desarrollo internacional de ambas instituciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Fortalecer la calidad y excelencia académica en las áreas de investigación, docencia, extensión y producción universitaria entre ambas instituciones.
2. Generar beneficios académicos tanto para funcionarios y estudiantes que propicien el conocimiento y análisis de la situación desde una perspectiva intercultural.
3. Desarrollar programas interdisciplinarios que favorezcan el intercambio de estudiantes para un mayor conocimiento profesional de sus diferentes disciplinas y áreas de estudio.

CLÁUSULA SEGUNDA: TIPOS DE COOPERACIÓN

La **UNA**, **CADEM**, los **INSTITUTOS** y las **UNIVERSIDADES** acuerdan promover el intercambio de académicos, estudiantes, material bibliográfico y la ejecución de acciones de interés común en cualquier campo de su quehacer, de conformidad con los siguientes términos:

A. Intercambio Académico

- A.1. El número de intercambios académicos por año será determinado de común acuerdo y en concordancia con las necesidades y la disponibilidad de recursos de las Partes. Los detalles sobre este particular serán acordados mediante el intercambio de notas técnicas al efecto tramitadas por intermedio de la Oficina de Cooperación



SECRETARIA DE GOBIERNO



C. Intercambio de Material Bibliográfico

- C.1 El intercambio de material bibliográfico permitirá un mejor conocimiento de la cultura de cada universidad, así también se promoverá el entendimiento académico.
C.2 Ambas instituciones en la medida de sus posibilidades se comprometen a promover investigaciones, publicaciones, beneficios, simposios y otras actividades con el propósito de fortalecer el ambiente académico de cada institución.

D. Intercambio de Información Automatizada

- D.1 Autorizar el uso de la dirección electrónica que dé acceso a bancos y bases de datos, bibliotecas especializadas y redes académicas específicas.

E. Formación Continúa y Actividades Extracurriculares

- E.1 Desarrollar seminarios, foros y actividades de actualización, así como de estudios académicos científicos o culturales y otras actividades de cooperación acordadas entre ambas partes.

CLÁUSULA TERCERA: FINANCIAMIENTO

Las instituciones se comprometen para el desarrollo de esta CARTA DE INTENCIONES, dentro de sus posibilidades, a la búsqueda de fuentes apropiadas de financiamiento.

De igual forma, las instituciones suscribientes acuerdan desarrollar, en colaboración recíproca, todas aquellas otras acciones que en el futuro puedan interesar a ambas partes.

CLAUSULA CUARTA: FORMAS DE EJECUCIÓN

La presente CARTA DE INTENCIONES será ejecutada por medio de Cartas de Entendimiento o Contratos de Prestación de Servicios. Estas deberán especificar entre otros las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades responsables, participantes, duración y cronogramas, fuente de financiamiento, presupuestos y programas, estimaciones económicas de aportes así como productos esperados. Estos instrumentos deberán ser aprobados por los Rectores y Directores de las Instituciones participantes según los procedimientos internos existentes en cada institución suscribiente, y, para efectos internos de la Universidad Nacional, refrendados según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por la Contraloría General de la República. Así mismo y para efectos internos de los INSTITUTOS y las UNIVERSIDADES, por quienes correspondan.



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL



SECRETARIA DE GOBIERNO



Universidad Nacional:

Carlos Alvarez
Director
Oficina de Cooperación Técnica Internacional
Universidad Nacional de Costa Rica
Apdo. Postal 86-3000 Heredia, Costa Rica.
Teléfono: # (506) 357-7301 / Tel-Fax: # (506) 237- 7032
Correo electrónico: octi@una.ac.cr

Universidad Nacional:

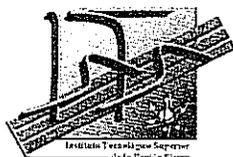
Luis Ovares Rodríguez
Director
Programa Regional de Maestría en Desarrollo Rural
Universidad Nacional de Costa Rica
Apdo. Postal 2598-3000 Heredia, Costa Rica.
CENTRO AMÉRICA
Teléfono: # (506) 277 -3437 - 277-3651 / Fax: # (506) 277- 3561
Correo electrónico: lovares@una.ac.cr, plara@una.ac.cr

Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal:

Luis Felipe Aguilar Romero
Encargado de la Coordinación General
Avenida Adolfo Ruiz Cortínez #520, primer piso, colonia Adolfo López Mateos, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86040.
Tel. y fax :(01993) 314 96 62 y tel. 314 96 56
Correo electrónico: cadem03@prodigy.net.mx
cademsegob@hotmail.com

Instituto Tecnológico Superior de Centla:

Julia Isabel Figueroa Rosado
Directora General
Calle Ejido sin número, Colonia Siglo XXI, Frontera Centla Tabasco
Tel. y fax :0052 (913) 33 2 13 94 - 33 2 18 47 - 33 2 13 81 - 33 2 13 83
Correo electrónico: julissa33@itsce.edu.mx, itscentla@itsce.edu.mx
Página web: www.itsce.edu.mx



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL



SECRETARIA DE GOBIERNO



Universidad Intercultural de Tabasco:

Pedro Pérez Luciano
Director General
Carretera Oxolotán – Tacotalpa el kilómetro 1,
frente a la Escuela Secundaria Técnica No. 23
del poblado Oxolotán, perteneciente al municipio
de Tacotalpa, Tabasco.

Tel. (044) 99 31 47 92 80
Correo electrónico: pepeluc@hotmail.com
uit@setab.gob.mx

No obstante, la coordinación de acciones específicas, se realizará según lo que al efecto se establezca en las Cartas de Entendimiento o Contratos de Prestación de Servicios.

CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de los derechos de producción intelectual que surjan al amparo del presente instrumento deberá ser regulada en contratos específicos celebrados al efecto y dentro del respecto a la normativa interna de cada entidad.

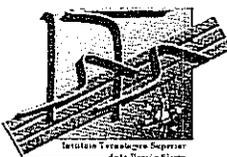
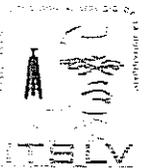
En toda publicación que se haga se deberá dejar constancia que los documentos o materiales que se publican o divulgan han sido producidos dentro del marco del presente instrumento y deberán también darse los créditos correspondientes a los autores de las publicaciones que se hagan.

CLÁUSULA DÉCIMA: CUANTÍA

Por la naturaleza de esta CARTA DE INTENCIONES no se estima cuantía y queda entendido que éste Instrumento, por sí mismo, no crea compromisos financieros para las partes contratantes.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda, en caso contrario, podrá dar por terminado lo acordado, según sea el caso, sin responsabilidad alguna de su parte.



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL

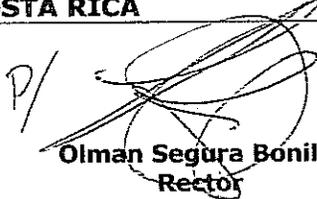
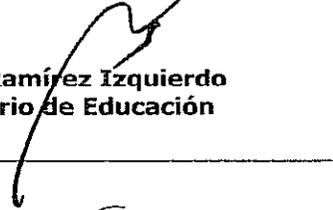


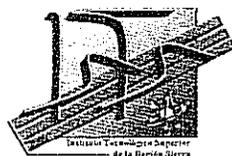
SECRETARIA
DE
GOBIERNO



En fe de lo anterior que es de nuestra plena satisfacción los representantes firman cuatro ejemplares, de un mismo tenor y efecto, a los 3 días del mes de Julio de 2006.

Este acuerdo se firma en cuatro ejemplares del mismo contenido en español.

<p>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE COSTA RICA</p>
<p> Julia Isabel Figueroa Rosado Directora General</p>	<p> Olman Segura Bonilla Rector</p>
<p>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS</p>	<p>UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA</p>
<p> Luis Octavio Arellano Infante Director General</p>	<p> Arquímedes Oramas Vargas Rector</p>
<p>INSTITUTO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA</p>	<p>UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TABASCO</p>
<p> Fernando Yrys Hernández Director General</p>	<p> Pedro Pérez Luciano Director General</p>
<p>INSTITUTO SUPERIOR DE LA REGION SIERRA</p>	<p>COORDINACION GENERAL DE APOYO AL DESARROLLO MUNICIPAL</p>
<p> Arturo Pérez Herrera Director General</p>	<p> Luis Felipe Aguilar Romero Encargado de la Coordinación General</p>
<p>TESTIGOS DE HONOR</p>	
<p> Juan Carlos Castillejos Castillejos Secretario de Gobierno</p>	<p> Walter Ramírez Izquierdo Secretario de Educación</p>



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL